

PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad

Estado:	CERRADA
Objeto de la convocatoria:	El objetivo de esta convocatoria es la creación y consolidación de Plataformas Tecnológicas y de Innovación. Esta convocatoria se acoge al régimen de minimis regulado por el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Las Plataformas Tecnológicas y de Innovación realizan actividades de fomento y dinamización de la I+D+i en el ámbito de los Retos. Son estructuras de intercambio y comunicación entre los distintos agentes del sistema español de ciencia-tecnología-innovación que impulsan la mejora de la capacidad tecnológica y la competitividad creciente del sector productivo nacional, realizando actividades de intercambio de conocimientos, de planificación y de difusión. Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Inteligente.
Tipo Ayuda:	Subvención a fondo perdido
Organismo gestor:	—
Enlace web:	Clic para abrir enlace
Publicación Oficial:	15/12/2019
Fecha Inicio Convocatoria:	14/02/2019
Fecha finalización convocatoria:	28/02/2018
Enlace a Publicación Web:	Clic para abrir enlace
Destinatarios:	Organismos públicos de investigación; Universidades públicas y sus institutos universitarios; otros centros públicos de I+D; Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica; Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal; entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, cualquiera que sea su forma jurídica; empresas y asociaciones empresariales sectoriales.
Sector:	I+D+i
Procedimiento de concesión:	Concurrencia competitiva
Ámbito geográfico:	España
Cuántía/intensidad de la ayuda:	Máximo entre 100.000 y 200.000
Actividades subvencionables:	Las actividades que se financian son: Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma, actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma, elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma, elaboración de estudios prospectivos y estudios de demanda temprana, actuaciones en el ámbito de los Retos en colaboración con otras Plataformas, actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i, fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.
Requisitos:	La intensidad de la ayuda no podrá superar los 200.000, ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de minimis concedidas a la misma entidad. Para empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, no superarán el límite de 100.000
Procedimiento de Solicitud:	La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Regulación:

BASES DE LA CONVOCATORIA: Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Actividades subvencionables:

Las actividades que se financian son: Organización de la Asamblea Anual de la Plataforma, actividades de difusión o jornadas temáticas relacionadas con la actividad de la Plataforma, elaboración de documentos relacionados con la actividad de la Plataforma, elaboración de estudios prospectivos y estudios de demanda temprana, actuaciones en el ámbito de los Retos en colaboración con otras Plataformas, actuaciones encaminadas a favorecer la cooperación tecnológica y el asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i, fomento de la participación en actividades de internacionalización de la I+D+i.

Requisitos:

La intensidad de la ayuda no podrá superar los 200.000, ni individualmente ni como resultado de la acumulación con otras ayudas de mínimis concedidas a la misma entidad. Para empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, no superarán el límite de 100.000

Procedimiento de Solicitud:

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Regulación:

BASES DE LA CONVOCATORIA: Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.